

quiera inquietacion subcesiva acudiesen a obtenerlo
mediante Dho Servicio: La familia en mi parte lo tenia
tiene segun se ha demostrado, pudiendo decirse q. es muy
veterante p.º que fue obtenido en contradictorio juicio,
que es decir q. nada tiene gracia, y si todo en Tur.
luego no podra combocarse, a q. iniciere el Servicio p.
su seguridad, quando lo tenia muy apreciable, y p.
ello jamas fue inquietada la fam.ª ni con ella se enten-
dio procedim.º alguno en medio de las invasiones q.
experimento todo el Estado de Hidalguia. Es cierto
que esto mismo devenia haver representado mi parte
quando se le intimo la Providencia de veinte y tres de
Abril del año proximo pasado, y no haver dado lugar
a q. se le acusase de rebeldia, y se le constituyere en el Esta-
do llano, pero ninguna culpa tubo en ello; hizo quan-
to pudo y debio, que fue remitir su Poder al P.º de q.
fue en esta Corte Melchor de Torres librándole al mismo
Epo la cantidad de doscientos r.º segun el cedula de su Ma-
yo, y Tenim.º que con el num.º quatro presento en debida
forma: Mas o las enfermedades de Dho P.º u otras
ocurrencias q. mi parte ignora produjeron una inacción
que le ha sido tan sensible como el haver experimentado
la Providencia de la Sala de veinte de Mayo de este
año; y asi, no ha sido culpable en mi parte el no.